



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



QUINTO INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS

HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.

El suscrito Nicolás Maestro Landeros, Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, presento ante ésta Soberanía el **quinto informe trimestral** de los trabajos realizados por la citada Comisión, que comprende el periodo del 1° de octubre al 31 de diciembre del 2016, para lo cual me permito hacerlo como sigue:

PRIMERO.- REUNIONES VERIFICADAS:

Tipo de Sesión	Fecha
Decima primera sesión ordinaria	06 de octubre de 2016
Sesión Conjunta con las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales Redacción y Estilo, de Mercados y Centrales de Abastos, de Artesanías, así como de Desarrollo Urbano y Habitación Popular.	24 de octubre de 2016 (se declaró un receso y se reanudo para concluir el 26 de octubre de 2016)
Sesión Conjunta con las Comisiones Edilicias de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, de Reglamentos y de Puntos Constitucionales Redacción y Estilo	Celebrada el 22 de noviembre de 2016 en la que se aprobó un receso. Se reanudó y cerró el 05 de diciembre del mismo año.
Sesión Conjunta con las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Asuntos de la Niñez	30 de noviembre de 2016 en la que se aprobó realizar mesas de trabajo
Sesión Conjunta con las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Aseo Público	01 de diciembre de 2016



/GobiernoTonalá



@Gobierno_Tonalá



GobiernoTonalá



Gobierno_Tonalá

Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.
C.P. 45400 · Tel: 3586 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



SEGUNDO.- INICIATIVAS DESAHOGADAS:

1.- Informe de Comisión con carácter de dictamen final, por el que se aprueba reformar los artículos 1°, 2°, 5°, 6° y 9°; la denominación de la Sección Segunda del Capítulo II; la creación de un Capítulo denominado "Del Consejo Municipal" integrado por los artículos 42° bis, 42° ter, 42° quater, 42° quinquies, 42° sexies, 42° septies, 42° octies, 42° nonies, 42° decies, 42° undecies y 42° duodecies que ocupará el lugar del actual capítulo III, recorriéndose en su orden los restantes capítulos del Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

2.- Informe de Comisión con carácter de dictamen final, que tiene por objeto aprobar en lo general y en lo particular, artículo por artículo, el Reglamento del Rastro y Servicios Complementarios del Municipio de Tonalá, Jalisco.

3.- Informe de Comisión con carácter de dictamen final, por el que se aprueba **reformar** los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 18, 20, 21, 22, 24, 27, 29, 41, 47, 49, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 79, 83, 85, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 106, 108, 109, 110, 113; así como la denominación del Capítulo VI; los artículos 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 125, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 y 140; además **se adicionan** los artículos 140 bis, 140 ter, 140 quáter, 140 quinquies y 140 sexies; reformar los artículos 141, 145, 147, 148, 149, 150, 151, 159, 167, 168, 170, 171, 184, 197, 201, 202, 205, 212, 214, 216, 235, 250 y 251; y se **deroga** la fracción XIX del artículo 29 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco.

4.- Informe de Comisión que tiene por objeto integrar el turno a comisión derivado del acuerdo número 346 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2016 a los trabajos que se están realizando en la conformación del Proyecto de Reglamento de Comercio.

5.- Informe de Comisión con carácter de dictamen final por virtud del cual se aprueba reformar el último párrafo del artículo 96; así como adicionar el artículo 100 bis ambos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; así como adicionar la fracción XIV recorriendo en su orden la última fracción del artículo 12 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tonalá, Jalisco

TERCERO.- TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN



/GobiernoTonalá



@Gobierno_Tonalá



GobiernoTonalá



Gobierno_Tonalá

Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.
C.P. 45400 · Tel: 3586 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Los hechos llegar a la Presidencia de esta Comisión y que en su oportunidad fueron dados a conocer a los vocales de la misma. Dichos turnos se encuentran programados para su estudio, análisis y dictamen final correspondiente.

Atentamente
“Tonalá, Capital Mexicana de las Artesanías”
Tonalá, Jalisco, enero de 2017


ABOGADO NICOLÁS MAESTRO LANDEROS
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos